



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

N° 1.810-2012



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS
CIA.LTDA.-----

CUANTIA: US\$6,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete
(27) días del mes de Noviembre del año dos mil doce, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor don VICTOR
ARMANDO LOAIZA CASTRO, quien declara ser chileno,
casado, Administrador de Empresas, en su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA.LTDA., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para
que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer
doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital

1 Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía
2 LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA.LTDA., que se otorga al
3 tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
4 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
5 y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor
6 VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, en su calidad de Gerente
7 General-Representante Legal de la compañía LOAIZA GUERRA
8 Y ASOCIADOS CIA.LTDA., debidamente autorizado por la
9 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día
10 dieciséis de Noviembre del dos mil doce, conforme consta de
11 la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su
12 nombramiento aceptado e inscrito que se agregan a la
13 presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-

14 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A)
15 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto
16 del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Leonidas Condo
17 Chiriboga, el día tres de Mayo del dos mil diez e inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de Mayo
19 del dos mil diez, se constituyó la compañía de
20 responsabilidad limitada denominada LOAIZA GUERRA Y
21 ASOCIADOS CIA.LTDA., con un capital social de CINCO MIL
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, B) En
23 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la
24 compañía LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA.LTDA., de
25 fecha dieciséis de Noviembre del dos mil doce, se resolvió
26 por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la
27 sociedad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,000.00) A ONCE MIL



A handwritten signature or mark, possibly the name of the notary, written in dark ink.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2 (USD\$11,000.00), de tal suerte que el monto del aumento del
3 capital social ascienda a la suma de SEIS MIL DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,000.00) y
5 reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía,
6 autorizando al Gerente General para que suscriba la
7 respectiva Escritura Pública.- C L A U S U L A
8 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
9 expuestos, el señor VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, en
10 su calidad de Gerente General-Representante Legal de la
11 compañía LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA.LTDA., en
12 ejercicio de su representación y en uso de la autorización
13 concedida por la Junta General Extraordinaria de Socios
14 celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil doce, declara
15 lo siguiente: UNO.- Que el capital social de LOAIZA GUERRA
16 Y ASOCIADOS CIA.LTDA. que es de CINCO MIL DOLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,000.00) queda
18 elevado a la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA (USD\$11,000.00); DOS.- Que dicho
20 aumento de capital social, se efectúa mediante la emisión de
21 SEIS MIL (6.000) nuevas participaciones sociales un dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas
23 que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma
24 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
25 Socios de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil doce;
26 TRES.- Que los suscriptores de las nuevas participaciones
27 materia del aumento de capital social, esto es la señora
28 DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA es de nacionalidad

1 chilena y con domicilio y residencia en la ciudad de
2 Samborondón; y, el señor VICTOR ARMANDO LOAIZA
3 CASTRO, es de nacionalidad chileno y con domicilio y
4 residencia en la ciudad de Samborondón; CUATRO.- Que
5 como consecuencia de las declaraciones precedentes, queda
reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la
compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General
Extraordinaria de Socios de fecha dieciséis de Noviembre del
dos mil doce, la cual se agrega a la presente Escritura
Pública como documento habilitante; CINCO.- Que sin
perjuicio de que su representada se encuentra sujeta a
control parcial por parte de la Superintendencia de
Compañías, declara bajo juramento, que su representada, no
es, ni ha sido desde su constitución, contratista de ninguna
obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus
Instituciones.- C L A U S U L A C U A R T A:
DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del
Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil doce; y,
DOS.- Nota de nombramiento del Gerente General-
Representante Legal de la compañía LOAIZA GUERRA Y
ASOCIADOS CIA.LTDA., debidamente inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las
demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
la presente Escritura Pública, dejando constancia que el
Abogado patrocinador queda facultado para solicitar la
inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro
Mercantil.- (Firmado) Roberto Falconí, ABOGADO ROBERTO



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RF' or similar initials, located at the bottom left of the page.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 FALCONI PEET, Registro Número tres mil cuatrocientos trece-
2 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
3 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
4 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento
5 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
6 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
7 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
8 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
9 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
10 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
11 Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
12 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOAIZA
13 GUERRA Y ASOCIADOS CIA.LTDA., en alta voz, de principio a
14 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19 VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, GERENTE

20 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

21 LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA.LTDA.-

22 C.I. # 09-07886436.-

23 R.U.C. # 0992667869001.-

24

25

26

27

AB. CESARIO L. CONDO CH.

28

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil doce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1.604, a las 9H00, se reúnen los socios de la compañía denominada LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente, que establece que es aplicable a esta clase de compañías lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.



Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora ROSA DEL CARMEN GUERRA PEREIRA y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO.

La Presidenta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

1.- La señora **DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA**, por sus propios derechos, propietaria de **DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,

2.- El señor **VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO**, por sus propios derechos, propietario de **DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (2.750)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00)**, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el quórum de Instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5.000,00) A ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 11.000,00), DE TAL SUERTE QUE EL MONTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.000,00);

DOS) SUSCRIPCION DE SEIS MIL (6.000) NUEVAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS

A large, stylized handwritten signature or set of initials in black ink.

A smaller, more cursive handwritten signature or set of initials in black ink.

UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS; Y,

TRES) REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; Y, AUTORIZACIONES DEL CASO PARA QUE EL GERENTE GENERAL, SEÑOR VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, PUEDA LEGALIZAR EL SUPRADICHO AUMENTO DE CAPITAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

La Presidenta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día, de los cuales todos los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido y en relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta, señora Rosa del Carmen Guerra Pereira, quien expone a los señores miembros de la Junta, que en vista del desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente se proceda a aumentar el capital social de la sociedad en un monto de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.000,00)**, para que en lo posterior el capital social sea de **ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 11.000,00)**, toda vez, que constituiría un serio respaldo para todo tipo de transacciones y operaciones financieras y comerciales de la Sociedad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- AUMENTAR EN SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.000,00) EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE ACTUALMENTE ES DE CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$5.000,00), DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SOCIAL SEA DE ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 11.000,00).

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTUE MEDIANTE LA EMISION DE SEIS MIL (6.000) NUEVAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS.

La Presidenta manifiesta que corresponde a los socios suscribir las participaciones materia del presente aumento de capital social, para lo cual advierte que éstos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones sociales en proporción a las participaciones sociales que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualesquiera de los socios renunciando a dicho derecho preferente.

A continuación, cada uno de los accionistas arriba detallados declaran que suscribirán participaciones sociales en el aumento de capital social acordado pero renunciando a la proporcionalidad que les corresponde en función de las participaciones sociales que actualmente tienen en propiedad.



Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y LA FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES A SER EMITIDAS:



- La señora **DANIELA DEL PILAR LOAIZA GUERRA**, por sus propios derechos, propietaria **DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscribe **MIL QUINIENTAS (1.500)** nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales paga en su totalidad de la siguiente forma: la suma de USD \$ 293,00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de la reserva legal y la suma de USD \$ 1.207,00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos pasados; y,
- El señor **VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO**, por sus propios derechos, propietario **DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (2.750)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, suscribe **CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500)** nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales paga en su totalidad de la siguiente forma: la suma de USD \$ 293,00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de la reserva legal; la suma de USD \$ 1.207,00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos pasados; y, USD \$ 3.000,00 mediante compensación de créditos que la sociedad le adeuda.

4.- APROBAR QUE EL SEÑOR VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, SOCIO Y ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBA LAS SUPRADICHAS 4.500 NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS Y, QUE PARTE DE ELLAS, SEAN PAGADAS MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS QUE TIENE CON LA SOCIEDAD, POR CONCEPTO DE PRESTAMO SIN INTERESES QUE HA SIDO EFECTUADO A LA SOCIEDAD.

De inmediato, hace uso de la palabra la Presidente, señora Rosa del Carmen Guerra Pereira, quien manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones correspondientes a los dos primeros puntos del orden del día, se debe proceder a conocer el tercer punto que trata sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia del aumento de capital social antes aprobado y demás autorizaciones al Representante Legal.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

5.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., CUYO NUEVO TEXTO DIRA:

***ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 11.000,00), el mismo que se encuentra dividido en ONCE MIL participaciones iguales e**

indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios."

A continuación, expone la Presidente de la Compañía, señora Rosa del Carmen Guerra Pereira, que en relación al mismo punto del orden del día es procedente que la Junta General de Socios se pronuncie sobre la autorización que debe darse al Gerente General y Representante Legal, señor Victor Armando Loaiza Castro, para que pueda suscribir los documentos públicos o privados requeridos para la legal instrumentación del aumento de capital social resuelto por la presente Junta General.

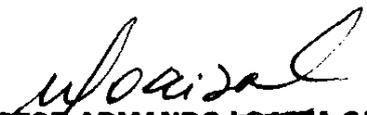
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad de votos, lo siguiente:

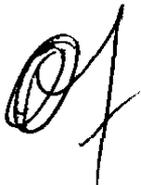
6.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, PARA QUE PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AQUI ACORDADO ADJUNTANDO COMO DOCUMENTO HABILITANTE, COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA. QUEDA TAMBIEN AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, SE EFECTUE LA ANOTACION MARGINAL Y, ANTE EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, PARA QUE EFECTUE LA ANOTACION MARGINAL Y LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma, se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Siendo las 10H00 de esta misma fecha, la Presidente levanta la sesión después de comprobar que el acta ha sido firmada por todos los concurrentes a ella. **f)** Daniela del Pilar Loaiza Guerra, Socia; **f)** Víctor Armando Loaiza Castro, Socio-Gerente General; **f)** Rosa del Carmen Guerra Pereira, Presidenta.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Noviembre 16 del 2012


VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
Gerente General-Secretario





LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Guayaquil, Mayo 18 del 2010

Señor
VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
Ciudad.-

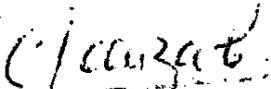
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

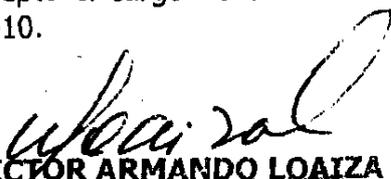
Usted es el primer Gerente General de la compañía y en el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, respecto de todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la compañía.

La Compañía **LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga, el 3 de Mayo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Mayo del 2010.

Muy Atentamente,


CLAUDIA ANDREA LOAIZA GUERRA
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Mayo 18 del 2010.


VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
C.I. 0907886430



NUMERO DE REPERTORIO: 25.609
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de
VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO, a foja 52.636, Registro
Mercantil número 9.917.

ORDEN: 25609



REGISTRO
MERCANTIL

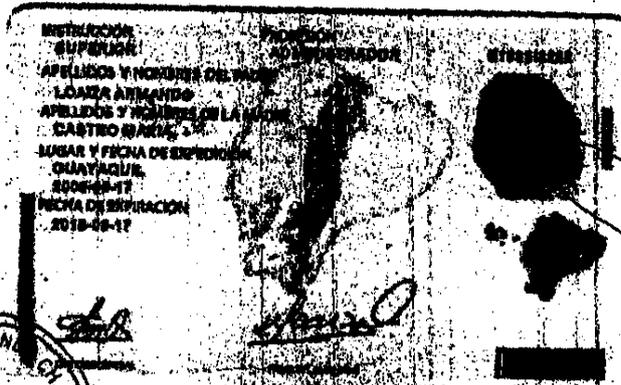
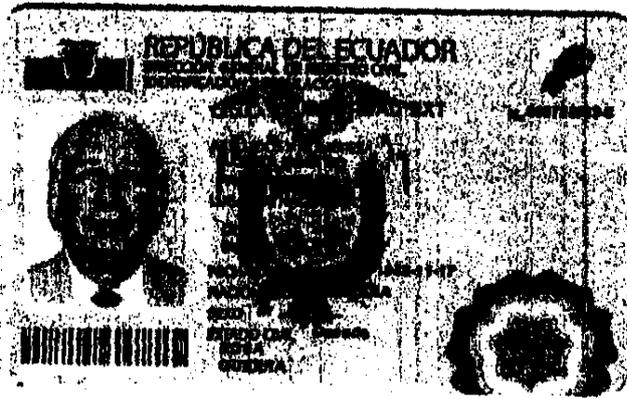
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



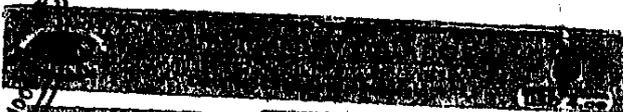
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

27 NOV 2012

ce
AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



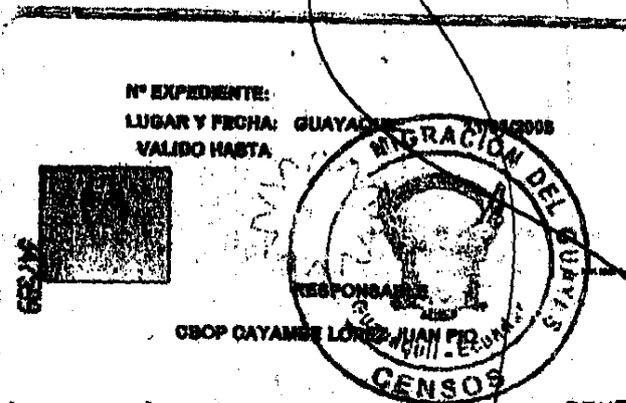
CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original. - 27 NOV 2012



CERTIFICADO DE EMBAJADORAMIENTO N° 347898
LOAIZA CASTRO VICTOR ARMANDO
NACIONALIDAD: CHILE
PASAPORTE: 4888431 C.h 0907888438
VISA: S-IV REG. N°: 28-21884-84111
ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL
Firma del Portador *[Signature]*

AD. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil

[Handwritten mark]



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fajas útiles xerox.- Guayaquil, veintisiete de noviembre del dos mil doce.-



[Handwritten mark]



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante mí, con fecha tres de Mayo del año dos mil diez, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., que por resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0001244, de la señora Directora del Departamento Jurídico de Compañías (Encargada), de fecha veintisiete de Febrero del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiuno de Marzo del año dos mil trece.-



Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

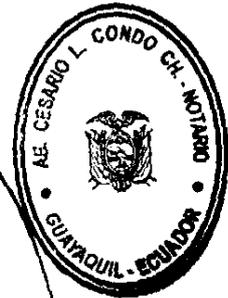


DOY FE De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

21 MAR 2013



Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.275
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0001244, ordenada por el Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, el 27 de febrero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía LOAIZA GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de fojas 39.915 a 39.930, Registro Mercantil número 6.415. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 15275



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de abril de 2013

REVISADO POR:

Nº 0514165